



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 178/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2010 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Feriado Legal presentado por el Funcionario Gerardo Barraza Veliz. ✓
- Decreto de Alcaldía N° 2.570/2012, de fecha 27 de Junio de 2012, que Aprueba Contrato de Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gerardo Barraza Veliz. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso de 10 días de acuerdo a lo que señala su Contrato en el Artículo Decimo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
GERARDO BARRAZA VELIZ ✓ Jefe Técnico Prodesal	10 ✓	04.02.2013 al 15.02.2013 ✓ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

*
C- RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1- RECURSOS HUMANOS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde